

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:
Primera Instancia

Vr. Agencias en derecho \$ 4'000.000.00
Vr. Notificaciones \$ 35.600.00
Vr. Honorarios perito \$ 850.000.00
Vr. Total \$ 4'885.600.00
Son: Cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos m.l.
(\$4'885.600.00).

Segunda Instancia

Vr. Agencias en derecho \$ 1'755.606.00
Vr. Total \$ 1'755.606.00
Son: Un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos m.l.
(\$1'755.606.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cemeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Gilma Inés Castañeda Mazo y otros
Demandado	Seguros Comerciales Bolívar S.A. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2016 00808 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

De otro lado, incorpórese el anterior escrito presentado por el apoderado de la accionada, con el documento acompañado con el mismo, al proceso para los efectos correspondientes.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bf07b7eddf67716a642b5fbf1bb482e252433a11462e1648f6c12906d0a429

b

Documento generado en 08/03/2021 01:33:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**